



Artigas, 19.7.2021

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes

Dn Alfredo Fratti

Presente

De nuestra mayor consideración:

Aprovechando vuestra visita a la ciudad de Artigas y la gentil invitación a participar de una reunión con Ud. le planteo la preocupación y necesidad del Congreso Nacional de Ediles en cuanto a la aprobación de una norma legislativa que establezca la existencia del mismo como persona jurídica pública.

Hoy el Congreso Nacional de Ediles que nuclea a 589 Ediles de todo el País funciona como una Asociación Civil con personería jurídica, tiene su Sede propia sita en calle Paraguay numero 1216 de la ciudad de Montevideo y además con cuentas bancarias en el BROU a través del cual se realizan todos los pagos y se recibe la contribución de las Juntas Departamentales.

Funciona con una Mesa Permanente integrada por 16 Ediles nominados por votación a través de listas que por acuerdo de los cinco lemas con representación en las Juntas Departamentales se realiza desde hace varios años con lista única, repartiendo los cargos en forma proporcional a la cantidad de Ediles de cada Lema.

Asimismo existen 13 Comisiones Asesoras conformadas por 7 integrantes cada una de ellas, realizando reuniones mensuales, cuyos informes son aprobados por la Mesa Permanente.

Con más de 70 años de existencia, es nuestra voluntad que a la brevedad posible sea aprobado el Proyecto existente en Cámara de Diputados – Comisión Especial de Asuntos Municipales – carpeta 3373/2018 Repartido 191/2020, habiendo concurrido una delegación a aportar a la discusión del tema.-

Sin otro particular agradeciendo vuestra gestión, lo saluda muy atte.

Esc. Alejandro Silvera

Presidente Congreso Nacional de Ediles

cneuruguay@gmail.com

099414 762